

y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Mar de Cádiz para el Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en El Puerto de Santa María (Cádiz), Avenida Rafael Alberti, s/n, se acordó proponer la denominación de «Mar de Cádiz», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mar de Cádiz» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz) con código número 11004428.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Beatriz Galindo La Latina para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Motril (Granada).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Motril (Granada), Camino de las Ventillas, s/n, se acordó proponer la denominación de Beatriz Galindo «La Latina», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de Beatriz Galindo «La Latina» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Motril (Granada) con código número 18700323.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Bezmiliana para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Rincón de la Victoria (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Rincón de la Victoria, Urbanización Gran Sol, s/n, se acordó proponer la denominación de «Bezmiliana», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Bezmiliana» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Rincón de la Victoria (Málaga) con código número 29700059.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Luis Barahona de Soto para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Archidona (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Archidona (Málaga), Calle Carrera, 37, se acordó proponer la denominación de «Luis Barahona de Soto», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Luis Barahona de Soto» para el Instituto de

Enseñanza Secundaria de Archidona (Málaga) con código número 29001421.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Camilo José Cela para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillos (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Campillos (Málaga), Avda. Familia de Pascual Duarte, 4, se acordó proponer la denominación de «Camilo José Cela», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Camilo José Cela» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillos (Málaga) con código número 29001868.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Santa Bárbara para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Málaga, Bda. Barcelo-Pgno. Santa Bárbara, se acordó proponer la denominación de «Santa Bárbara», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Santa Bárbara» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga con código número 297000333.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Pintor José María Fernández para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Antequera (Málaga), Carretera de Granada, s/n, se acordó proponer la denominación de «Pintor José María Fernández», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pintor José María Fernández» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga) con código número 29010857.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Mar de Alborán para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Estepona (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Estepona (Málaga), Calle Pozo Calvario, s/n, se acordó proponer la denominación de «Mar de Alborán», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mar de Alborán» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Estepona (Málaga) con código número 29009909.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Arroyo de la Miel para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Benalmádena (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Benalmádena (Málaga), Salvador Vicente, s/n, se acordó proponer la denominación de «Arroyo de la Miel», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Arroyo de la Miel» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Benalmádena (Málaga) con código número 29012064.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia